

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20150008200** -(EXONERACIÓN DE CUOTA ALIM.)-

En tención a la documental recibida vía correo electrónico, se dispone:

Agregar al plenario y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la respuesta remitida por el secretario de la Universidad Politécnico Grancolombiano, en la cual dando cumplimiento a nuestro oficio No. 180 del 2 de marzo de 2020, nos informa que el señor JOHN JAIRO RICO GRANADOS, identificado con C.C. No. 1.233.910.610, ingresó a esa institución en el primer período de 2020 para cursar el programa de Tecnología en Desarrollo de Software, quien ha cursado y aprobado 35 créditos académicos de un total de 106, con un avance curricular de dos semestres, cursando en la actualidad el tercer semestre con 20 créditos académicos inscritos, de un total de 6 semestres académicos.

Como ya se obtuvo una respuesta por parte de la universidad Politécnico Grancolombiano, para ningún efecto legal se tendrá en cuenta la documental arriada por la apoderada judicial de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 058

HOY: 14 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA